



Ministerio del Poder Popular  
para la **Educación**  
Viceministerio de Participación y Apoyo Académico  
Dirección General de Registro y Control Académico

Caracas, 18 de Junio de 2009

**CIRCULAR N° 0003**

**ASUNTO: Otorgamiento de Títulos de Bachiller o Técnico Medio por las Zonas Educativas respectivas.-**

En virtud de la situación que se presenta con los(as) usuarios(as) que demandan la atención de las Zonas Educativas en el otorgamiento de los Títulos de Bachiller o de Técnico Medio que por las causales establecidas en la normativa legal vigente -error en el nombre del plantel, en el Código del Plantel, en la denominación del Plan de Estudio, en el Código del Plan de Estudio, en el N° de Cédula de Identidad y en el Año de Egreso Escolar-, deben ser anulados o Títulos que no fueron expedidos en su oportunidad, esta Dirección General, atendiendo a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Decreto N° 5.907 de fecha 04-03-2008, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.884 del 05-03-2008, cumple con hacer de su conocimiento que los referidos Títulos de años anteriores, independientemente de que los Planteles Educativos hayan sido cerrados o estén en funcionamiento deberán ser expedidos por las Zonas Educativas donde estén ubicados, por cuanto, los formatos de Títulos son asignados a estas Instituciones Educativas para los y las graduandos del año escolar vigente o en curso y no para años escolares anteriores, ya que, los planteles deben proceder a la entrega ante la Zona Educativa de su jurisdicción de los recaudos administrativos contentivos de la liquidación de los Títulos asignados para el período escolar en curso y no cuentan con formatos de Títulos para población estudiantil que por las razones indicadas los mencionados documentos académicos sean anulados o no se emitieron en su debida oportunidad.

Atentamente,

**PROF. TERESA A. DE SANZ**  
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO  
Y CONTROL ACADEMICO

DGRCA/mirian

*“Año 2008: Profundización del Sistema Educativo Bolivariano”*

Esquina de Salas a Caja de Agua,  
Edif. Sede del Ministerio del Poder  
Popular para la Educación, Piso 12  
Parroquia Altagracia  
Caracas, 1010. Venezuela

Teléfonos:  
(0212) 506.81.18  
(0212) 506.83.11  
(0212) 506.85.57  
(0212) 506.89.07 Fax  
Correo:  
[talfonzo@me.gob.ve](mailto:talfonzo@me.gob.ve)